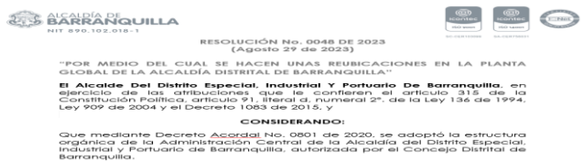
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	21 de septiembre de 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-3570
Nombres y apellidos del contratista:	JULIETH MARTINEZ RAMIREZ		
Fecha de inicio contrato:	18/05/2023	Fecha de finalización contrato:	17/12/2023
Periodo del informe:	PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE AGOSTO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Informe número:	4
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

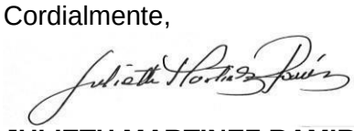
Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	En cumplimiento de las funciones asignadas como contratista de la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, me fueron asignadas las siguientes actividades: 1. Realice la revisión legal de la resolución No. 0048 de 2023, por medio de la cual se hacen unas reubicaciones en la planta global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.  ALCALDÍA DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1 RESOLUCIÓN No. 0048 DE 2023 (Agosto 29 de 2023) "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS REUBICACIONES EN LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA" **El Alcalde Del Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 91, literal d, numeral 2°, de la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Acordal No. 0801 de 2020, se adoptó la estructura orgánica de la Administración Central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, autorizada por el Concejo Distrital de Barranquilla. 2. Realice el análisis y estudio pertinente a la resolución No. 0046 de 2023, por medio del cual se hace un encargo de funciones.  ALCALDÍA DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1 RESOLUCIÓN No. 0046 DE 2023 (Agosto 29 de 2023) "POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES" **El Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 91, literal d, numeral 2°, de la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 y, **CONSIDERANDO:** Que conforme con el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 de 2017: *"Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 2. Licencia."* Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto

Se anexa aportes a seguridad social. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Las evidencias de la realización de las actividades descritas fueron entregadas en el momento de su trámite al coordinador de grupo y reposan en el archivo drive creado para tal fin.

Lo anterior teniendo en cuenta que la información manejada es sensible y hace parte de la estrategia de defensa del Distrito de Barranquilla, la cual está a cargo de la Secretaría Jurídica y no es posible adjuntar dicha información pues iría en contra de los intereses del Distrito y de la obligación contractual de guardar reserva sobre los asuntos consultados.

Cordialmente,



JULIETH MARTINEZ RAMIREZ
C.C. 1.045.709.676 de Barranquilla